



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0527

Agréguense a los autos los documentos procedentes de LA POLICIA NACIONAL DE BOGOTÁ y el PARQUEADERO CRUZ Y SERVICIO DE GRUA, para los fines del caso.

Acreditado como se encuentra el embargo y aprehensión del vehículo de placa BRW-432, se ordena su SECUESTRO, para tal efecto se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL CALARCA - QUINDIO, quien cuenta con amplias facultades legales, entre las que se encuentran nombrar secuestre y fijarle honorarios (artículo 595 del Código General del Proceso). Líbrese el Despacho comisorio con los insertos correspondientes.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **005** hoy **8 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario